

Pese al anuncio de eliminación, SADAIC sigue intimando el pago por la música a salones de fiestas

05/09/2024



La polémica entre compositores e intérpretes y los dueños de salones, hoteles y bares se encendió luego de que fuera publicado en el Boletín Oficial de la Nación un decreto que elimina el cobro del derecho de autor por reproducir música y películas en el ámbito privado.

Ariel Pacheco, titular de una empresa de catering en San Rafael, dialogó con la emisora radial FM Vos 94.5 y opinó al respecto. «Existen dos posturas totalmente contrapuestas. Una es la de los dueños de salones de fiestas, quienes respaldan la norma, y la otra es la de SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores). Esta entidad interpreta el decreto a su manera, para ellos pasar música en un ámbito privado

solamente concierne a la habitación de un hotel. Alegan que en una fiesta privada va público en general y se debe pagar el canon. Por este motivo, todas las asociaciones y organizaciones hemos decidido a nivel país contratar un abogado para que nos asesore con respecto a este tema», declaró Ariel Pacheco al principio de la nota.

«La verdad que si uno lee el decreto no es sencillo entenderlo. Si se organiza una fiesta en un salón es un evento privado. No es de acceso libre a todo público. Esa es nuestra opinión. Ahora bien, nosotros hemos consultado a la gente de SADAIC de San Rafael y sostienen que hay que continuar abonando ese canon», amplió la información.

En ese sentido, comentó cuál hasta el momento la normativa vigente. «Dadas las circunstancias, todavía le estamos pidiendo a la gente que nos traiga el comprobante de pago a SADAIC. Los inspectores aseguran que van elevar un acta por falta de pago y que todo se deberá resolver por la vía judicial. Si no lo hacemos, se corre el riesgo de tener que pagarle a SADAIC y, además, la multa. Por este motivo, y por el momento, le pedimos a la gente que pague ese canon», aseguró Pacheco.

«Se ha generado una confusión muy grande, todos los medios de comunicación informan que no hay que pagarlo más. Entre los propios colegas han surgido discrepancias sobre el tema. Estamos todos un poco desorientados, por eso buscamos el asesoramiento de un letrado», agregó.

En ese mismo sentido, expresó que el gobierno nacional es quien debe explicar el alcance de la normativa. «Cada una de las asociaciones hemos solicitado que se aclare la cuestión. Acá, el problema es que a la ley cada sector la interpreta según su conveniencia. Los festejos en un salón de fiestas son del ámbito privado. Estamos viendo la opción de cobrarle a la gente una especie de depósito y que en el caso de que no se cobre más ese impuesto se les devuelva el dinero», indicó.

«Estamos de acuerdo en que los artistas y cantantes cobren un derecho por la propiedad intelectual, pero consideramos que el sistema debe ser mucho más accesible. Los salones están

categorizados. Los más modestos abonan un canon a SADAIC de alrededor de 100 mil pesos y otros de un nivel más elevado pagan 250 mil pesos. Contando el impuesto de SADAIC y el de AADI-CAPIF se termina pagando cerca de 400 mil pesos en impuestos. Estamos hablando de una suma desorbitante, una barbaridad», observó el referente en el rubro.

Finalmente, habló sobre la falta de control y regulación que hay en el sector. «Estos impuestos nos los cobran únicamente a nosotros, a los salones que están en regla. Mucha gente para pagar menos festeja un cumpleaños o un casamiento en un quincho privado. De ese modo, es como se va perdiendo el trabajo genuino que genera el sector. La gente intenta reducir sus gastos, es algo lógico y entendible. El sistema debería ser más equitativo para todos. Con ello se evitaría el problema de las fiestas clandestinas. Cada vez es más difícil poder pagar los impuestos. Hay que hacer una reforma a fondo», concluyó Ariel Pacheco.